

CASTELLANOS & Co.
ABOGADOS
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-122025-A-00002-0000

Fecha: 2010-10-21 13:50:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

Señora

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo Industria y Turismo

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. **05.122.025-A**

Solicitud de Patente de Invención para: **DERIVADOS DE N-ALQUINIL-2(ARILOXI-SUSTITUIDO) ALQUILTIOAMIDA COMO FUNGICIDAS**

Solicitante: **SYNGENTA LIMITED**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio **No. 9535** notificado el **30 de julio de 2010**, atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera:

Objeto de la invención

En cuanto a la observación del examinador:

*"De acuerdo a las modificaciones realizadas a la solicitud el título más conveniente sería: **"DERIVADOS DE N-ALQUINIL-2 (BENZOXATIAZOL SUSTITUIDO) ALQUILTIOAMIDA Y DERIVADOS DE N-ALQUINIL-2 (BENZOXATIOIOL SUSTITUIDO) ALQUILTIOAMIDA"***

El solicitante presenta un nuevo título de acuerdo a la indicación del examinador.

Claridad de las reivindicaciones

"En la reivindicación 10 se está presentando una composición fungicida que comprende una cantidad efectiva de un compuesto de fórmula (1); para definir esta composición es necesario especificar los compuestos derivados de la fórmula 1 que van a estar presentes en ella..."

CASTELLANOS & Co.
A B O G A D O S
Calle 94 A No. 7 A - 09
Bogotá, D.C., COLOMBIA

"El método presentado en la reivindicación 11 no presenta las características técnicas suficientes por medio de las cuales sea posible diferenciarlo de una aplicación convencional de plaguicidas en los cultivos agrícolas"

El solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio, en el cual se han eliminado las reivindicaciones 10 y 11 sobre las cuales recaen las objeciones del examinador.

En conclusión, solicito a su Despacho conceder el privilegio de patente a la presente invención toda vez que las objeciones planteadas por su Despacho han sido claramente superadas.

Anexos

1. Nuevo capítulo reivindicatorio
2. Formulario de modificaciones
3. Recibo de pago

Señora Jefe,


Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. **39.779.654** de Usaquén
T.P.A. No. **70.819** de C.S.J.
Calle 94 A No. 7 A-09 – Bogotá, D.C.
Tel.: 7560770

Bogotá, D.C. **21 OCT. 2010**



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

①

SOLICITUD DE:

☐

Corrección de Error Material

☒

Modificación a una solicitud

②

SOLICITANTE

Nombre: **SYNGENTA LIMITED**

Dirección: **European Regional Centre, Priestly Road, Surrey Research Park, Guildford, Surrey, GU2 7YH, REINO UNIDO**

Nacionalidad o Domicilio: **Surrey - REINO UNIDO**

Lugar de Constitución: **REINO UNIDO**

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

③

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: **MARGARITA CASTELLANOS A.**

Dirección: **Calle 94 A No. 7 A-09**

Teléfono: **756 0770** Fax: **755 0158**

E-mail: **info@castellanosyco.com**

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

39'779.654

TPA

70,819

④

Número de Expediente:

05.122.025-A

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio al cual solicito se otorgue el privilegio de patente

⑥

Comprobante de pago No.

10-88,255

Fecha

20 de octubre de 2010

⑦

Anexos:

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes si fuere el caso, junto con la sustitución de los mismos a mi favor.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

☒

Nuevos capítulo reivindicatorio

⑧

NOMBRE **MARGARITA CASTELLANOS A.**

FIRMA

Margarita Castellanos A.
CC 39'779.654 Usaquéen - TPA 70.819 CSJ

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página - MCA/P1804

21 OCT. 2010

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-122025-A-00002-0000

Fecha: 2010-10-21 13:50:38 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 88,255
FECHA : OCTUBRE 20 DE 2010

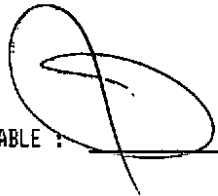
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ALVARO CASTELLANOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	7459266	20/10/2010	1,048,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	114,000.00
		TOTAL :	\$ 114,000.00

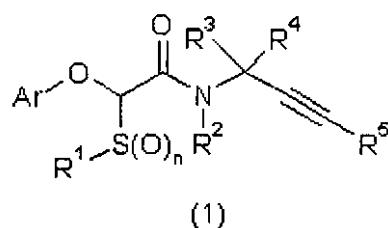
SON: CIENTO CATORCE MIL PESOS

RESPONSABLE : 

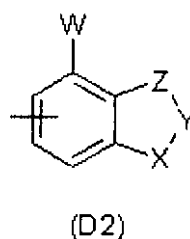
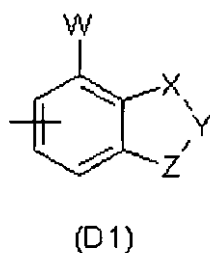
RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto de fórmula general (1):



en la cual Ar es un grupo unido en la posición 5 o 6 de fórmula (D1) o (D2):



en las cuales W es H, halo, alquilo C₁₋₄,

X es N, NH,

Y es CR, N, NH, O o S,

Z es CR, N, NH, O o S,

R es H, o mono- alquilamino C₁₋₄,

siempre que sólo uno de Y y Z pueda ser O o S, que sólo uno de Y y Z pueda ser CH o CR y que sólo uno de X, Y y Z pueda ser NH;

R¹ es metilo o etilo;

R² es H,

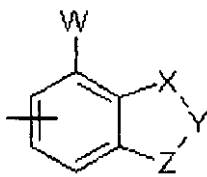
R³ y R⁴ son independientemente alquilo C₁₋₃,

R⁵ es alquilo C₁₋₄ en el cual el grupo alquilo está sustituido con halo, hidroxilo, alcoxi C₁₋₆, ciano; y

n es 0, 1 o 2.

2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1,

en la cual Ar es un grupo unido en la posición 5 o 6 de fórmula (D1):



(D1)

en donde W es H, halo, alquilo C₁-C₄,

X es N, NH,

Y es CH, N, NH, O o S,

Z es CH, N, NH, O o S, y siempre que sólo uno de Y y Z pueda ser O o S, que sólo uno de Y y Z pueda ser CH y que sólo uno de X, Y y Z pueda ser NH;

R¹ es metilo o etilo;

R² es H,

R³ y R⁴ son independientemente alquilo C₁-C₃,

R⁵ es alquilo C₁-C₄ sustituido con halo, alcoxi C₁-C₆, ciano, y

N es 0, 1 y 2.

3. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en el cual Ar es un grupo de fórmula (D1) o (D2), en donde W es H, halo, alquilo C₁-C₄, y

(1) X es N, Y es CR, Z es O, S, NH, y R es H, mono- alquilamino C₁₋₄, donde el enlace X-Y es un enlace doble mientras que el enlace Y-Z y los enlaces que unen X y Z al anillo bencénico son enlaces simples; o

(2) X e Y son N y Z es O, S, NH, donde el enlace X-Y es un enlace doble mientras que el enlace Y-Z y los enlaces que unen X y Z al anillo bencénico son enlaces simples; o

(3) X es N, Y es O, S, NH, Z es CR, y R es H, mono- alquilamino C₁₋₄, donde los enlaces X-Y e Y-Z son enlaces simples mientras que los enlaces que unen X y Z al anillo bencénico son enlaces dobles; o

(4) X es NH, Y es N, Z es CR y R es H, mono- alquilamino C₁₋₄, donde el enlace Y-Z es un enlace doble mientras que el enlace Y-Z y los enlaces que unen X y Z al anillo bencénico son enlaces simples.

4. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 3, en el cual el grupo de fórmula (D1) o (D2) es 5- y 6-benzotiazolilo que porta opcionalmente un sustituyente en 2-C, 5- y 6-(2,1-benzoisotiazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en C-3, 5- y 6-benzoxazolilo que porta opcionalmente un sustituyente en 2-C, 5- y 6-(2,1-benzoisoxazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en C-3, 5- y 6-(1*H*-benzoimidazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en 2-C y que porta opcionalmente un sustituyente en N-alquilo C₁₋₄, 5- y 6-(1*H*-indazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en C-3 y que porta opcionalmente un sustituyente en N-alquilo C₁₋₄, 5- y 6-(2*H*-indazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en C-3 y que porta opcionalmente un sustituyente en N-alquilo C₁₋₄, 5- y 6-(1,2,3-benzotiadiazolilo), 5- y 6-(1,2,3-benzoxadiazolilo, 5- y 6-(1*H*-benzotriazolilo) que portan opcionalmente un sustituyente en N-alquilo C₁₋₄, 5-(2*H*-benzotriazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en N-alquilo C₁₋₄, 5-(2,1,3-benzotiadiazolilo) y 5-(2,1,3-benzoxadiazolilo), donde cualquiera de los sustituyentes opcionales anteriores se seleccionan de halo, alquilo C₁₋₄, alcoxi C₁₋₄, alquiltio C₁₋₄, alquilsulfinilo C₁₋₄, alquilsulfonilo C₁₋₄, haloalquilo C₁₋₄ o haloalcoxi C₁₋₄, haloalquiltio C₁₋₄, haloalquilsulfinilo C₁₋₄, haloalquilsulfonilo C₁₋₄ o mono- o di-alquilamino C₁₋₄.

5.. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 3, en el cual el grupo de fórmula (D1) o (D2) es 5- o 6-benzotiazolilo que porta opcionalmente un sustituyente en 2-C, 5-(2,1-benzoisotiazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en C-3, 6-benzoxazolilo que porta opcionalmente un sustituyente en 2-C, 5-(2,1-benzoisoxazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en C-3, 6-(1*H*-benzoimidazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en 2-C y que porta opcionalmente un sustituyente en N-alquilo C₁₋₄, 5-(1*H*-indazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en C-3 y que porta opcionalmente un sustituyente en N-alquilo C₁₋₄, 6-(1,2,3-benzotiadiazolilo) o 6-(1,2,3-benzoxadiazolilo), donde cualquiera de los sustituyentes opcionales anteriores se seleccionan de halo, alquilo C₁₋₄, alcoxi C₁₋₄, alquiltio C₁₋₄,

alquilsulfinilo C₁₋₄, alquilsulfonilo C₁₋₄, haloalquilo C₁₋₄ o haloalcoxi C₁₋₄, haloalquiltio C₁₋₄, haloalquilsulfinilo C₁₋₄, haloalquilsulfonilo C₁₋₄ o mono- o di-alquilamino C₁₋₄.

6. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual ambos R³ y R⁴ son metilo.

7. Un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el cual cuales R⁵ es metilo, hidroximetilo, metoximetilo, 1-metoxietilo, 3-ciano-*n*-propilo, 3-cloro-*n*-propilo.

8. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en el cual R² es H; R³ y R⁴ son ambos metilo; y R⁵ es H, metoximetilo, 1-metoxietilo, 3-ciano-*n*-propilo, 3-cloro-*n*-propilo.

9. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, en el cual Ar es 5- o 6-benzotiazolilo que porta opcionalmente un sustituyente en 2-C, 5-(2,1-benzoisotiazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en 3-C, 6-benzoxazolilo que porta opcionalmente un sustituyente en 2-C, 5-(2,1-benzisoxazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en 3-C, 6-(1*H*-benzoimidazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en 2-C y que porta opcionalmente un sustituyente en N-alquilo C₁₋₄, 5-(1*H*-indazolilo) que porta opcionalmente un sustituyente en 3-C y que porta opcionalmente un sustituyente en N-alquilo C₁₋₄, 6-(1,2,3-benzotiadiazolilo) o 6-(1,2,3-benzoxadiazolilo), donde cualquiera de los sustituyentes opcionales anteriores se seleccionan de halo, alquilo C₁₋₄, alcoxi C₁₋₄, alquiltio C₁₋₄, alquilsulfinilo C₁₋₄, alquilsulfonilo C₁₋₄, haloalquilo C₁₋₄ o haloalcoxi C₁₋₄, haloalquiltio C₁₋₄, haloalquilsulfinilo C₁₋₄, haloalquilsulfonilo C₁₋₄ o mono- o di-alquilamino C₁₋₄; R₂ es H; R₃ y R₄ son ambos metilo; y R₅ es H, metilo, hidroximetilo, metoximetilo, 1-metoxietilo, 3-ciano-*n*-propilo, 3-cloro-*n*-propilo, fenilo, 4-fluor-fenilo, 3-acetil-fenilo, tien-2-ilo, tien-3-ilo y *ter*-butildimetilsililoximetilo.